

# Tatuaje invisible en cuerpo de mujer

El 80 por ciento de las sancionadas en los últimos cinco años en Sancti Spíritus fueron juzgadas por delitos económicos. Ante el incremento de estas cifras, el trabajo preventivo con las mujeres que manejan recursos resulta prioritario

Xiomara Alsina, Nileyam Pérez\*  
y Roxana Hernández\*

Hace 11 años que Alina camina libre por las calles de Taguasco. En ocasiones piensa que con el tiempo puede olvidar su error, pero sabe que la experiencia detrás de las rejas es un tatuaje invisible en su cuerpo.

“Una de las cosas que me ayudaron a superar ese capítulo de mi vida fue asumir el lugar que me tocaba y reconocer mi error ante la familia”, confiesa emocionada esta mujer que durante 33 meses estuvo alejada de su hogar, de sus hijos, de la libertad..., meses en que los días parecían años y las manecillas del reloj se detuvieron en su conciencia.

“Cometí un error que significó violar la ley —asevera Alina, quien en aquel entonces era gerente de la Tienda Panamericana de su pueblo—; por tanto, fui cómplice de las cosas que pasaron y cumplí sanción por el delito de malversación”.

En el establecimiento penitenciario encontró una oportunidad para enmendar su falta y conoció historias de otras mujeres que le mostraron una realidad diferente. Pero pasados casi tres años esta espirituana estuvo entre los más de 2 900 reclusos del país a los que se les concedió el indulto, basado en el Decreto No. 1 del Consejo de Estado, del 23 de diciembre del 2011. “Esa Nochebuena disfruté del mejor regalo que me dio la vida: la libertad”, expresa.

Rejas afuera la esperaban su familia y la sociedad. La incertidumbre borraba la felicidad de su rostro. Aunque nunca se sintió marginada, le preocupaba la opinión de la gente acerca de las mujeres exreclusas.

“Siempre busqué el vínculo con la sociedad —evoca—, por suerte fui aceptada. Nunca oculté mi problema, ni viví con complejos, quizás por eso no me sentí rechazada”.

Con esta máxima reinició su vida y desde abril del 2012 labora como especialista de Recursos Humanos en la sede del Gobierno de su territorio. Para ella, los meses de encierro forman parte del pasado; sin embargo, opina que muchas de las exreclusas asumen esa amarga experiencia como una marca que deben esconder o un fantasma que les perturba el presente.

## UN NUEVO ROSTRO FRENTE AL ESPEJO

El reintegro de estas mujeres a la sociedad constituye un proceso complejo en el que participan diferentes organismos. Al salir de los establecimientos penitenciarios, su vida se presenta como un nuevo rostro frente al espejo. La prioridad es encontrar empleo. Así consta en las Direcciones de Trabajo de cada municipio, que son las encargadas de informar sobre las propuestas y de conocer si alguna gestionó o no su puesto laboral. Igualmente, controlan la permanencia en la ocupación y comunican sobre posibles violaciones.

Según consta en el Artículo No. 11 de la Sección Cuarta, del Decreto-Ley No. 326, el juez de ejecución decide la ubicación de las exreclusas, en tanto estas disponen de cinco días hábiles para incorporarse al trabajo. El dictamen de esta figura jurídica tiene en cuenta los datos personales, profesión u oficio, la evaluación de la comisión médica y las limitaciones, en correspondencia con la sanción impuesta.

Yaiselín Quesada López, subdirectora de Empleo de la Dirección Provincial de Trabajo en Sancti Spíritus, considera que dicha entidad realiza una labor especializada con las mujeres sancionadas o aseguradas. “Con 90 días de antelación recibimos los reportes



Ilustración: José A. Rodríguez Ávila

previos —explica Quesada López— que contemplan las mujeres que saldrán de los centros penitenciarios. En ese período y guiados por los trabajadores sociales, conocemos las posibilidades para cada una”.

Las Direcciones Municipales de Empleo también reciben exreclusas menores de 20 años, a las que se les brinda la opción de continuar los estudios. “Si una joven interrumpió su carrera para cumplir sanción, le gestionamos con el Ministerio de Educación Superior la posibilidad de que la culmine, del mismo modo sucede con aquellas que optan por superarse para aumentar su nivel escolar”, agrega Quesada López.

“*En los últimos meses nos dimos cuenta de que algunas exreclusas encuentran obstáculos en sus centros laborales y en ocasiones hasta deciden ocultar su pasado. Reconocemos que ha sido más difícil preparar a los organismos y empresas que a la propia comunidad para enfrentar el proceso de reintegración, por tanto, nos toca insistir hasta la saciedad para erradicar cualquier vestigio de exclusión*”

Pero debido a la baja disponibilidad de empleo en sentido general, durante los últimos años se impulsó el trabajo por cuenta propia como otra de las opciones a las que pueden acceder las exreclusas. Sobre el particular, Anna Rodríguez Martínez, especialista territorial de Política en la Dirección Provincial de Trabajo, refiere: “Si el trabajador social advierte que alguna de las mujeres liberadas presenta aptitudes para realizar labores como las de peluquería o manicura y no cuentan con los medios necesarios para ejercerlas, entonces se pueden poner

en práctica los activos fijos del presupuesto destinado para la Asistencia Social, en aras de ayudarlas”.

Las mujeres sancionadas o aseguradas salen de los establecimientos penitenciarios con la garantía de que contarán con una oportunidad laboral que constituya el primer paso en su reintegración a la sociedad. Vuelven a una cotidianidad diferente. Quizás por eso, una licenciada en Contabilidad y Finanzas tenga que ocupar una plaza de costurera o la que labora como recepcionista no reciba el mismo ingreso económico que adquiría cuando su cuerpo tenía un precio. ¿Que la vida les cambia? Eso lo aceptan ellas desde el primer día de la sanción, a veces es la sociedad la que se rehúsa a recibir las de nuevo y tenderles la mano.

## MÁS ALLÁ DE ERRORES Y SANCIONES

Yasnarys Pérez Rodríguez, miembro del Secretariado Provincial de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) en Sancti Spíritus, declara a *Escambray* que desde cada territorio se sigue muy cerca la atención diferenciada a las féminas durante el tiempo que permanecen en los centros penitenciarios. “Como parte del programa Educa a tu hijo —dice—, nuestras promotoras contribuyen a la reeducación de las reclusas que se convierten en madres durante el período en que cumplen su sanción. También realizan visitas a las familias, porque cada una de ellas deja un vacío en el hogar”.

Aunque de acuerdo con el concepto de igualdad y emancipación de la mujer que sustentó la creación de la FMC en agosto de 1960 toca a esta organización realizar un trabajo preventivo con quienes muestran actitudes negativas en la sociedad, a veces no pueden evitar que muchas sean sancionadas. Muestra de ello es que, en el último quinquenio, según consta en las estadísticas a las que este órgano de prensa tuvo acceso, el 80 por ciento de las juzgadas en la provincia estuvieron implicadas en delitos económicos.

Y a pesar de que la FMC en la provincia estrecha vínculos con las Direcciones de Trabajo, psicólogos, las fuerzas del Ministerio del Interior, educadores y trabajadores sociales, en aras de que las mujeres sancionadas o aseguradas no sufran ningún tipo de discrimi-

minación durante el proceso de reinscripción en la sociedad, el problema persiste.

“En los últimos meses nos dimos cuenta de que algunas exreclusas encuentran obstáculos en sus centros laborales y en ocasiones hasta deciden ocultar su pasado. Reconocemos que ha sido más difícil preparar a los organismos y empresas que a la propia comunidad para enfrentar el proceso de reintegración, por tanto, nos toca insistir hasta la saciedad para erradicar cualquier vestigio de exclusión”, resalta Pérez Rodríguez.

Más allá de errores y sanciones, que una mujer oculte en su centro laboral el hecho de haber estado presa y piense que, por ello, sus compañeros cambiarán de opinión; que Alina nos cuente su historia con la única condición de que su verdadero nombre no sea revelado u otras féminas bajen la cabeza y evadan cualquier comentario acerca de su pasado, indica, una vez más, que existen tareas pendientes en el camino de la reincorporación social y aunque el proyecto revolucionario estimula la rehabilitación y cree en la transformación individual y comunitaria, la sociedad cubana aún no logra despojarse de su fobia hacia este segmento poblacional.

Cuando miramos hacia la Constitución que fue aprobada en abril del 2019 y escuchamos las opiniones que se expresan durante la consulta popular a que está siendo sometido el proyecto de Código de las Familias, valdría la pena preguntarse: ¿hasta qué punto el pueblo cubano abre sus puertas a los cambios de mentalidad que nos impone el siglo XXI? ¿Por qué muchos continúan apuntando con el dedo a la vecina que salió del centro penitenciario? ¿Quién cuestiona al administrativo que, a pesar de tener plazas disponibles, no acepta incorporar a una mujer exreclusa en su colectivo laboral?

Por suerte, a pesar de los tabúes, Alina sigue su camino, saluda afablemente a quienes la miran con malicia y le hacen preguntas incómodas, sonríe y avanza con la frente en alto, porque nunca le importaron las rejas invisibles, esas que de alguna manera la sociedad tatuó en su cuerpo.